

procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2010/1068/G.C./RSU.

Interesado: Raúl Navarro Mesa (DNI: 48822410B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2010/1068/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «La Hiedra y los Ballesteros». (PP. 918/2011).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Miguel Ángel Mena Castillo inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal con un tendido eléctrico subterráneo enclavado en el monte público «La Hiedra y los Ballesteros», Cód. MA-10060-JA, en el término municipal de Pujerra (Málaga), perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de la solicitud de regularización e inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas en relación con la Zona Regable de iniciativa pública de la margen izquierda del río Genil. (PP. 1421/2011).

Se ha formulado en esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua la petición de regularización e inscripción de los derechos de aprovechamientos de aguas públicas de la Zona Regable de la margen izquierda del río Genil, cuyos datos se reseñan a continuación:

Expediente: ZR 2/10.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Río Genil.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Captación: Río Genil.

Dotación anual máxima: 10.000 m³/ha.

Caudal continuo total: 0,77 litro continuo/seg./ha.

Superficie total: 5.453,0158 ha.

Finca/Paraje/Lugar de concesión: Fincas de la Comunidad de Regantes en los términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y Lora del Río (Sevilla).

Registro de solicitud: 23 de julio de 2010.

Normativa aplicable a la Zona Regable: Decreto de 25 de noviembre de 1940, por el que se declara de interés nacional la colonización de la zona dominada por el canal de la margen izquierda del río Genil, en las provincias de Córdoba y Sevilla.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual, cualquier persona física o jurídica podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector II.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita. (PP. 273/2011).

Expediente: AL-31951.

Asunto: Ejecución muro de defensa en finca rústica núm. 14339.

Peticionario: María Victoria Martínez Mañas.

Cauce: Rambla.

Término municipal: Sorbas.

Lugar: Paraje Arboleja de Abajo.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.